

# DEMOCRACIA, CIUDADANÍA Y ECOLOGISMO POLÍTICO (\*)

Por ÁNGEL VALENCIA SÁIZ

## SUMARIO

1. DEMOCRACIA Y ECOLOGISMO POLÍTICO: ¿UNA RELACIÓN CONTINGENTE O NECESARIA?.—2. LA DEMOCRACIA LIBERAL: UN MODELO DEMOCRÁTICO INSUFICIENTE PARA LA TEORÍA POLÍTICA VERDE.—3. LA PROBLEMÁTICA DE LA CIUDADANÍA: EL CONCEPTO DE «CIUDADANÍA ECOLÓGICA».

### I. DEMOCRACIA Y ECOLOGISMO POLÍTICO: ¿UNA RELACIÓN CONTINGENTE O NECESARIA?

Una de las características fundamentales tanto de la teoría política verde como del ecologismo político, ya sea como movimiento social o como partido político, es que su concepción de la naturaleza determina un modelo de sociedad (sociedad sustentable) y un modelo de democracia (democracia participativa) específicos que están estrechamente relacionados (1). Hay, pues, dentro de los principios del eco-

---

(\*) Este artículo es una versión corregida y ampliada de la ponencia denominada «Democracia, ciudadanía y medio ambiente», presentada al III Congreso de la AECPA, Salamanca, 2-4 de octubre de 1997.

(1) En efecto, la importancia de la naturaleza para el ecologismo no se agota en las razones de su preservación. «El *naturalismo* total del ecologismo descansa en la convicción de que los seres humanos son criaturas naturales» —véase A. DOBSON: *Pensamiento político verde*, Paidós, Barcelona, 1997, pág. 45—. Esto implica dos cosas: en primer lugar, el reconocimiento de que hay límites naturales para las aspiraciones humanas y, en segundo lugar, que el mundo natural es tomado como modelo del mundo humano. De este modo, entendemos que muchas de las prescripciones del ecologismo para la organización política y social se derivan de una visión particular de cómo «es» la naturaleza. Esta visión de la naturaleza adoptada por el ecologismo político concibe un mundo natural «donde se da prioridad a la interdependencia sobre la competición y donde la igualdad precede a la jerarquía. Para el «ecologismo», la naturaleza no es «diente y zarpa sangrientos», sino pacífica tranquila, exuberante y verde» —véase A. DOBSON: *Pensamiento político verde*, *op. cit.*, pág. 46.

gismo una relación entre las nociones de sustentabilidad y democracia que determinan una visión específica de la política y de la sociedad, que se derivan, a su vez, de una determinada concepción de la naturaleza, cuyas características (2) no son siempre compatibles en el ámbito de lo político.

En este sentido, el hecho de asociar a una visión de la naturaleza una serie de prescripciones políticas da lugar a tensiones incompatibles. Así, por ejemplo, ¿qué tipo de igualdad y democracia, se pueden derivar de la naturaleza? ¿Acaso democracia y tradición, o tradición e igualdad no son potencialmente incompatibles? Los problemas asociados con estas preguntas ponen de manifiesto una vaguedad carente de sentido cuando se intenta construir una determinada concepción de la política y de la democracia desde esta interpretación de la naturaleza (3). Sin embargo, como afirma Dobson,

«enraizar las prescripciones políticas propias en una interpretación de la naturaleza es arriesgado debido a la falta de determinación que supone, pero la potencia simbólica obtenida con ello puede hacer que merezca la pena pagar el precio de la vaguedad (o incluso la haga intrascendente). Las ideologías pretenden persuadir, y a veces, esto se hace de manera más eficaz incorporando el tema principal y no el detalle teórico. Insisto en que esto no quiere decir que el naturalismo del ecologismo carezca de problemas (ni mucho menos); indica, simplemente, que las exigencias de la ideología y las exigencias de la teoría son bastantes diferentes» (4).

En el fondo, la relación entre el ecologismo y la democracia es problemática no sólo por la disyunción existente entre teoría e ideología sino que la clave reside, como afirma Giddens, en que «la política ecologista es una política de pérdidas —la pérdida de la naturaleza y la pérdida de la tradición—, pero también es una política de recuperación. No podemos volver a la naturaleza o a la tradición, pero como individuos y como humanidad, podemos intentar devolver la moral a nuestras vidas en el contexto de una aceptación positiva de la incertidumbre fabricada» (5).

(2) En este sentido, DOBSON —véase A. DOBSON: *Pensamiento político verde*, op. cit., pág. 46— sostiene que se trata de una concepción de la naturaleza que determina una serie de prescripciones políticas y sociales, basadas en las siguientes características del mundo natural:

- |                             |  |
|-----------------------------|--|
| — Diversidad.               | — Tolerancia, estabilidad y democracia.    |
| — Interdependencia.         | — Igualdad.                                |
| — Longevidad.               | — Tradición.                               |
| — Naturaleza como «hembra». | — Una particular concepción del feminismo. |

(3) Para una formulación radical de esta tesis, es decir, que uno de los problemas de la teoría política ecologista es la vinculación entre sus prescripciones políticas y una determinada interpretación de la naturaleza, cuyos valores no son siempre compatibles entre sí, dando lugar a una concepción vaga e imprecisa de la política y de la democracia, véase M. SAWARD: «Green Democracy», en A. DOBSON y P. LUCARDIE (eds.): *The Politics of Nature. Explorations in Green Political Theory*, Routledge, Londres, 1993, pág. 69.

(4) A. DOBSON: *Pensamiento político verde*, op. cit., pág. 46.

(5) A. GIDDENS: *Más allá de la izquierda y la derecha. El futuro de las políticas radicales*, Cátedra, Madrid, 1996, pág. 234. Esta concepción de la política ecologista como una «política de pérdidas» y como «política de recuperación» se basa en una la relación del hombre y la naturaleza concebida como una

En este sentido, y como he sugerido en otro trabajo,

«este rasgo es precisamente el que hace que la crisis ecológica sea tan importante como fuente de renovación del pensamiento radical pero al mismo tiempo constituye su principal debilidad en el plano político. Si concebimos el ecologismo como una expresión de los límites de una dimensión de la modernidad, la lucha política de los partidos y movimientos verdes será siempre insuficiente para la teoría política en que se sustenta porque la consecución de sus objetivos políticos más inmediatos, es decir, la conservación o reparación de los daños del medio ambiente, no pueden ser concebidos como un fin en sí mismo dentro de la acción política cotidiana. En este sentido, lo que une a las corrientes del pensamiento ecologista (...) es su postulación de un nuevo modelo de sociedad alrededor de unos nuevos valores que establezcan una relación armónica entre el ser humano y la naturaleza y, por tanto, diferente a la establecida por una evolución perversa de la modernidad que es responsable de la crisis ecológica que padecemos hoy. Esto exige un cambio ético y político profundo en las sociedades actuales, por lo que la política ecologista se basa no sólo en un modelo de sociedad en el que esa nueva relación del hombre con la naturaleza sea compatible con la igualdad —y, por tanto, anticapitalista— sino también en la reivindicación de otros valores como la autonomía, la solidaridad o la búsqueda de la felicidad. Ésta es la causa de su vigencia y atractivo para el pensamiento radical contemporáneo, pero también de su dificultad de integración con los proyectos políticos de izquierda y de su distancia con la praxis política de los partidos y movimientos ecologistas dentro de las democracias contemporáneas» (6).

---

dimensión institucional de la modernidad dentro de un mundo caracterizado por la «incertidumbre fabricada». Una dimensión de la modernidad vinculada al impacto de la industria, la ciencia y la tecnología en el mundo moderno. De este modo, la influencia del desarrollo social en los ecosistemas mundiales es uno de los contextos en los que nos enfrentamos a riesgos de «grandes consecuencias» procedentes de la expansión de la «incertidumbre fabricada». Se trata de uno de los aspectos de la modernidad que ha variado con el desarrollo social moderno y que hay que situar en un mundo caracterizado por la «incertidumbre fabricada», un concepto que «hace referencia a los riesgos creados precisamente por los acontecimientos que inspiró la Ilustración, la intrusión consciente en nuestra propia historia y nuestras intervenciones en la naturaleza» —véase A. GIDDENS: *Más allá de la izquierda y la derecha*, op. cit., pág. 85—. En consecuencia, algunos de los riesgos actuales tienen «grandes consecuencias» y sus peligros potenciales nos afectan a todos pero tienen un origen social. Así, por ejemplo, «los riesgos vinculados al calentamiento global, el agujero en la capa de ozono, la contaminación a gran escala o la desertización son producto de actividades humanas» —véase A. GIDDENS: *Más allá de la izquierda y la derecha*, op. cit., pág. 85—, serían riesgos de «grandes consecuencias» vinculados a esta dimensión de la modernidad y que ponen de manifiesto que nuestra relación con el medio ambiente se ha vuelto problemática en varios aspectos. Sin embargo, lo relevante en términos políticos de esta «problemática» relación entre el hombre y la naturaleza es la aparición de una toma de conciencia de una naturaleza amenazada por el ser humano, enfrentada a sus propios límites como consecuencia de la propia modernidad. Este hecho es significativo políticamente porque nos ayuda a situar la crisis ecológica, la teoría política verde y la acción política de los movimientos y partidos ecologistas como «manifestaciones de una modernidad que, a medida que se hace universal y «se vuelve contra sí misma», se enfrenta a sus propios límites» —véase A. GIDDENS: *Más allá de la izquierda y la derecha*, op. cit., pág. 20.

(6) A. VALENCIA: «Retos contemporáneos de la política (I): Los movimientos sociales. El ecologismo», en R. DEL ÁGUILA: *Manual de Ciencia Política*, Trotta, Madrid, 1997, pág. 464.

En este contexto, la democracia liberal concebida como un vehículo para la representación de intereses se torna insuficiente para resolver las aspiraciones de la teoría política verde, siendo necesaria lo que Giddens denomina una «democracia dialogante», entendida «como un modo de crear un terreno público en el que —en principio— se puedan resolver o, al menos, abordar cuestiones controvertidas a través del diálogo, y no mediante formas preestablecidas de poder» (7) y es aquí donde los movimientos sociales, y el movimiento ecologista en particular, pueden jugar un papel decisivo en el impulso de este concepto de democracia porque

«las cualidades democráticas de los movimientos sociales y los grupos de apoyo proceden, en gran parte, de que abren espacios para el diálogo público en relación con los problemas de los que se ocupan. Pueden forzar la introducción, en el terreno de debate, de aspectos de la conducta social que anteriormente no tenían discusión, o se «resolvían» con arreglo a las prácticas tradicionales. Pueden ayudar a desafiar las definiciones «oficiales» de las cosas; los movimientos feministas, ecologistas y pacifistas han conseguido este tipo de resultados, como también lo han logrado otros muchos grupos de apoyo. Estos grupos y movimientos poseen un ámbito universal intrínseco, y, por consiguiente, podrían contribuir a extender aún más las formas de la democracia» (8).

No obstante, y a pesar de que podemos estar de acuerdo con Giddens en que los movimientos sociales, y en particular, los movimientos ecologistas pueden contribuir a una democratización más profunda de nuestras sociedades, es menos evidente la relación de los principios de la filosofía política ecologista con la democracia. De hecho, hay razones teóricas y políticas que ponen de manifiesto que la relación entre democracia y ecología no son unívocas. Desde el ámbito del pensamiento político verde porque postula un modelo democrático radical, que va más allá del modelo democrático liberal, desde una caracterización del mundo natural basado en valores que generan tensiones e incompatibilidades que introducen a la relación entre democracia y ecología en un ámbito de cierta vaguedad. Y desde el ámbito de lo político, porque los propios principios en que se basa el ecologismo político exigen una transformación política y social tan profunda como difícil de articular dentro del modelo democrático liberal.

De hecho, esta problemática relación entre ecología y democracia está marcando la pauta del debate actual que dentro de la teoría política ecologista enfrenta a los principios de la democracia liberal con los principios de una «democracia verde» («green democracy»). Éste es el caso de la relación existente entre estabilidad y diversidad como valores de la naturaleza y el principio de la tolerancia dentro de una sociedad sustentable. Así, es un axioma ecológico que la estabilidad de un ecosistema es una variable dependiente de la diversidad de dicho ecosistema. Desde el punto de vista social,

---

(7) A. GIDDENS: *Más allá de la izquierda y la derecha*, op. cit., pág. 25.

(8) A. GIDDENS: *Más allá...*, op. cit., pág. 26.

«esto se traduce en la aspiración liberal de tolerancia de la peculiaridad, y de generosidad con respecto a las diversas opiniones, y éstas son casi con seguridad características del liberalismo adoptadas por los verdes. En el ecologismo hay una fuerte opinión de que la «sociedad sana» (metáfora orgánica intencionada) es aquella en la que un abanico de opiniones no sólo es tolerado, sino celebrado, por cuanto esto proporciona un depósito de ideas y formas de conducta del cual echar mano cuando se afrontan problemas políticos o sociales» (9).

El problema del ecologismo en este punto radica en la contradicción entre la defensa de la diversidad y la rigidez potencial de las normas y criterios de una sociedad sustentable a pequeña escala. Por ello, «el ecologismo tropieza con un problema similar al encontrado en la tradición liberal en la que se inspira: cómo tener una concepción de la sociedad buena que requiere que la gente se comporte de una determinada manera, y defender, sin embargo, formas diversas de conducta» (10).

Otro de los problemas del ecologismo con la tradición liberal se suscita dentro de este debate cuando se sostiene que la relación entre ecología y democracia está unida por un vínculo contingente y no necesario. Si la política verde es una política que prioriza el resultado sobre el procedimiento, o en otras palabras si es más importante la realización de una serie de valores verdes que se derivan de una determinada visión de la naturaleza que el sistema político que los garantice. En este sentido, los intentos de algunos autores, como Robyn Eckersley (11), de construir una conexión «fuerte» entre democracia y ecologismo implican salir de esta disyuntiva entre resultados y procedimientos. Por otra parte, situar el ecologismo del lado del proceso implica en el lado de la tradición liberal. Sin embargo, dentro de la tradición liberal hay quien sitúa el ecologismo del lado de los resultados para justificar su proximidad con el pensamiento conservador. Éste es el caso de John Gray cuando afirma que «para los pensadores conservadores, lo mismo que para los verdes, resulta claro que elegir tiene en sí mismo poco o ningún valor: lo que tiene valor son las elecciones que se hacen y las opciones disponibles» (12). De este modo, Gray en su intento de aproximar ecologismo al conservadurismo parece no haber comprendido «que el movimiento verde en su forma moderna ha abandonado las soluciones autoritarias a la crisis medioambiental» (13). En el fondo, y como he señalado en otra parte (14), la revisión de los conceptos de tradición y naturaleza que hace Gray para impulsar un programa de revisión de la filosofía de la política

---

(9) A. DOBSON: *Pensamiento político verde*, op. cit., pág. 47.

(10) A. DOBSON: *Pensamiento político verde*, op. cit., pág. 47.

(11) Véase R. ECKERSLEY: «Greening Liberal Democracy: The Rights Discourse Revisited», en B. DOHERTY & M. DE GEUS (eds.): *Democracy & Green Political Thought*, Routledge, Londres, 1996, págs. 212-236.

(12) J. GRAY: *Beyond the New Right. Markets, Government and the Common Environment*, Routledge, Londres, 1993, pág. 137.

(13) A. DOBSON: *Pensamiento político verde*, op. cit., pág. 49.

(14) Véase A. VALENCIA: «Retos contemporáneos de la política (I): Los movimientos sociales. El ecologismo», en R. DEL ÁGUILA: *Manual de Ciencia Política*, Trotta, Madrid, 1997, págs. 462-464.

de la «Nueva Derecha», integrando los ideales políticos verdes dentro de un «conservadurismo verde» da la sensación de una apropiación ideológica de un ecologismo «light» —al que se elimina su potencial transformador— en beneficio del neoconservadurismo.

Uno de los síntomas que evidencian este problema estriba en que aunque el ecologismo se caracteriza por una defensa de la democracia y una concepción de la sociedad participativa, sus fines no exigen para su realización un sistema político democrático. Este rasgo pone de manifiesto una ambigüedad dentro del pensamiento y del movimiento verdes, que suscita una tensión no resuelta entre la postulación de una democracia participativa o radical y unos fines que parecen realizables dentro de cualquier sistema político con independencia de la naturaleza de sus relaciones de autoridad.

En cualquier caso, para la teoría política ecologista más reciente parecen ir unidas democracia participativa y sociedad sustentable (15). Como afirma Dobson, «es una

---

(15) La relación entre democracia y sociedad sustentable tampoco es unívoca por lo cual es necesario matizar debidamente esta afirmación. En principio, caben varias reacciones ante el problema de la sustentabilidad, tanto desde la perspectiva político-institucional, como desde el punto de vista de las prácticas sociales y éticas que una sociedad sustentable tendría que adoptar. Ciñéndonos a la perspectiva político-institucional —véase A. DOBSON: *Pensamiento político verde*, op. cit., págs. 106-108— existen cuatro grandes posturas: a) La posibilidad de un «nuevo orden mundial» dispuesto para hacer frente a los problemas de coordinación mundial que presenta la naturaleza internacional de la crisis medioambiental. Desde esta perspectiva, el Estado-nación es a la vez demasiado grande y demasiado para hacer frente a los problemas medioambientales. Si bien es cierto que lamentan la ineficacia de las organizaciones internacionales como la ONU en esta materia, sus defensores aspiran a un tipo de organización similar. Un ejemplo de esta postura la «Cumbre de la Tierra», organizada por las Naciones Unidas en 1992; b) el «autoritarismo centralizado»: sus partidarios también creen que existe una crisis medioambiental y como no es probable que nadie se someta voluntariamente a las medidas necesarias para afrontarla, tendrán que ser obligados a ello. La autoridad se identifica con los Estados nacionales y no se consideran necesarios cambios político institucionales importantes. Los gobiernos decidirían su línea de actuación en pro de la sustentabilidad y la harían efectiva sin hacer caso de la oposición; c) la «comuna autoritaria»: su diferencia con la postura anterior es que se fraccionarían las estructuras institucionales pero éstas seguirían siendo, por necesidad, jerárquicas; y d) la «solución anarquista»: se trata de la propuesta ecocéntrica clásica que defiende la comunidad independiente siguiendo criterios anarquistas. Es parecida a la anterior pero con la diferencia de que adopta un enfoque de izquierda liberal en las relaciones internas con la comunidad. Es una solución igualitaria y participativa. De este modo, las ordenaciones sociales de una sociedad sustentable que están detrás de todo ese debate entre académicos y ecologistas son diversas a la vista de las cuatro propuestas. Por todo ello, podemos afirmar que «no existe una forma de sociedad que sea singularmente apropiada o idónea para la sustentabilidad» —véase A. DOBSON: *Pensamiento político verde*, op. cit., pág. 108—. No obstante, y aunque la sociedad sustentable puede adoptar diversas formas políticas, hay varias posturas que restringen la indefinición político-institucional de una sociedad sustentable: a) los que sostienen que los límites ecológicos pueden limitar las opciones políticas pero no las determinan, luego una sociedad adaptada a los límites ecológicos podría adoptar diversas formas; y b) los que sostienen desde la posición ecocéntrica que la cuestión sobre nuestro lugar en la naturaleza es previa a cuáles son las ordenaciones sociales y políticas de las comunidades humanas. Todo esto nos lleva de nuevo a la relación ente las opciones políticas, sustentabilidad y democracia, pudiéndose afirmar que «las opciones políticas y sociales disponibles quedan reducidas, al reconocer a) que algunas formas de vida son más sustentables que otras y b) que algunas formas institucionales tienen mayor probabilidad

máxima verde que a las voces discrepantes se les permita hablar, y en este sentido el ecologismo suscribe el principio democrático de gobierno por acuerdo. Tampoco es una vaga especie de acuerdo que se considera suficientemente bueno: la mayoría de los verdes son partidarios de una forma de sociedad radicalmente participativa en la cual tenga lugar la discusión y donde el acuerdo explícito sea pedido y alcanzado en el abanico más amplio posible de cuestiones políticas y sociales. Todo esto supone el tipo de política descentralizada a menudo asociada con la sociedad sustentable» (16). Sin embargo, ésta es una visión muy halagüeña de las prescripciones políticas del movimiento verde ya «que su historia está llena de afirmaciones que se pueden describir con mayor exactitud como autoritarias que como democráticas» (17). No cabe duda, que tanto en la historia como en algunos planteamientos del ecologismo durante el siglo XX se perciben elementos más próximos al autoritarismo que a la democracia (18). Por otra parte, «es verdad que incluso en el movimiento moderno hubo un tiempo en el que evitar la catástrofe medioambiental se consideraba el fin principal, y los medios usados para conseguirlo era, en gran medida, lo de menos» (19). Y así, la realización de una «sociedad sustentable» parecía posible e independiente de la naturaleza democrática o autoritaria de la estructura de poder.

Esta tibieza con respecto a la organización social del ecologismo, nace del hecho de que «pese a los intentos verdes por hacer de la democracia un componente necesario de una lista verde de valores, el vínculo en realidad parece contingente» (20). Esta tesis es apoyada por Michael Saward de forma convincente, quien sostiene que hay una tensión entre el conjunto verde de valores y los valores de la democracia (21). Por otra parte, Robert Goodin expresa esta posición de una forma

---

de afrontar eficazmente los problemas medioambientales» —véase A. DOBSON: *Pensamiento Político verde*, op. cit., pág. 110—. En este sentido, parece que la democracia es un sistema político más adecuado para impulsar la sociedad sustentable, entre otras, cosas porque muchas de las propuestas del ecologismo en esta dirección se sitúan dentro del espectro político en la izquierda. Así, sostener «la conclusión de que el autoritarismo es más práctico para conseguir la sustentabilidad que la democracia es, muy probablemente, errónea, y en cualquier caso, si nos centramos en los principios y no en los objetivos, vincular ecologismo con autoritarismo parece aún menos convincente (...). Con esto no se quiere decir, sin embargo que la relación entre ecologismo y forma sociopolítica sea unívoca: hay mucho campo para el desacuerdo dentro de un marco ampliamente emancipador de izquierdas» —véase A. DOBSON: *Pensamiento político verde*, op. cit., pág. 111.

(16) A. DOBSON: *Pensamiento político verde*, op. cit., pág. 47.

(17) A. DOBSON: *Pensamiento político verde*, op. cit., pág. 48.

(18) En efecto, tanto en la la historia como en algunos planteamientos del ecologismo durante el siglo XX se perciben elementos más próximos al autoritarismo que a la democracia. En esta línea de argumentación son muy interesantes, aunque polémicos y muy distintos en muchos aspectos, dos libros de Anna BRAMWELL y uno de los últimos de Luc FERRY, véanse A. BRAMWELL: *Ecology in the 20th Century: History*, Yale University Press, New Haven & London, 1989; A. BRAMWELL: *The Fading of the Greens. The Decline of Environmental Politics in the West*, Yale University Press, New Haven & London, 1994; y L. FERRY: *El nuevo orden ecológico. El árbol, el animal y el hombre*, Tusquets, Barcelona, 1994.

(19) A. DOBSON: *Pensamiento político...*, op. cit., pág. 48.

(20) A. DOBSON: *Pensamiento político verde*, op. cit., pág. 48.

(21) M. SAWARD: «Green Democracy», op. cit., págs. 70-72.

muy clara: «Defender la democracia es defender procedimientos, defender el medioambientalismo es defender resultados reales ¿Qué garantías podemos tener de que los procedimientos de la primera produzcan los tipos de resultados de la segunda?» (22). La consecuencia evidente que se desprende de la argumentación de estos autores «es que si los resultados verdes no son garantizados por los procedimientos democráticos, y si los resultados verdes son tan importantes como los verdes dicen que son, entonces puede haber una razón para abandonar los procedimientos democráticos en favor de los autoritarios» (23). En consecuencia, la relación de los valores verdes con la democracia está sometida a un vínculo contingente debido a que la política verde privilegia el resultado sobre el procedimiento. Si existen un conjunto de valores verdes que emanan de su concepción de la naturaleza y determinan sus prescripciones políticas, la democracia es un procedimiento para la realización de esos valores. Así, pues, la primacía de los valores verdes sobre las formas políticas que los garanticen, implica una concepción «instrumental» de la democracia dentro del pensamiento político verde.

Sin embargo, hay intentos recientes desde posiciones ecocéntricas dentro de la teoría política que intentan romper esta defensa «débil» de la democracia, invirtiendo el argumento anterior. Así, por ejemplo, Robyn Eckersley (24) sostiene que para la política verde es tan importante el procedimiento como el resultado y esto es posible si concebimos la política verde radical como una política emancipadora, cuyo fin prioritario es aumentar al máximo la autonomía tanto de los seres humanos como la de los demás seres que forman parte de la naturaleza. Desde esta perspectiva, «la conexión entre ecología y democracia deja de ser débil (...). El autoritarismo queda excluido en el nivel del principio verde (y no por razones puramente instrumentales), del mismo modo que es excluido según el principio liberal: viola de forma fundamental los derechos de los humanos a decidir su propio destino» (25). Esta posición rechaza de plano a alguna de las críticas que se han hecho a la corriente del ecocentrismo cuando se sostenía que, «desde el el punto de vista estrictamente ecocéntrico (...) la democracia es superflua, en el peor de los casos, o un complemento opcional» (26). Sin embargo, en este punto estoy más cerca de la valoración que Dobson realiza de la posición de Eckersley cuando afirma que su intento «de elaborar una conexión necesaria entre ecologismo y democracia no se basa en sacar «lecciones de la naturaleza», por supuesto, sino que destaca de forma importante las secuelas que acarrea interpretar el ecologismo como una ideología de proceso o de

---

(22) R. E. GOODIN: *Green Political Theory*, Polity Press, Cambridge, 1992, pág. 168.

(23) A. DOBSON: *Pensamiento político...*, *op. cit.*, pág. 48.

(24) Véase R. ECKERSLEY: «Greening Liberal Democracy: The Rights Discourse Revisited», *op. cit.*, págs. 212-236.

(25) R. ECKERSLEY: «Greening Liberal Democracy: The Rights Discourse Revisited», *op. cit.*, pág. 223.

(26) J. BARRY: «The Limits of the Shallow and the Deep: Green Politics, Philosophy and Praxis», en *Environmental politics*, vol. 3, núm. 3, autumn, pág. 371.

resultado. Ciertamente, las consecuencias apuntan más allá de la relación entre ecología y las demás ideologías» (27). Se trata, pues, de una prueba de que «el movimiento verde en su forma moderna ha abandonado las soluciones autoritarias a la crisis medioambiental» (28). Además, «esta idea» queda reforzada por la siguiente «lección» política que el ecologismo «saca de la naturaleza». La visión del mundo natural como un sistema entrelazado de objetos interdependientes (tanto sensibles como no sensibles) genera un sentido de igualdad, por cuanto cada ser es considerado necesario para la viabilidad de los demás. Según esta visión, ninguna parte del mundo natural es independiente, y, por tanto, ninguna puede reclamar su «superioridad» (29).

Es importante esta idea, por la cual, el movimiento verde parece haber abandonado definitivamente las soluciones autoritarias a la crisis medioambiental gracias a una visión del mundo natural constituido por seres interdependientes y, por tanto, iguales. Fundamentalmente, porque esta defensa de la idea de igualdad como un principio ecológico converge con uno de los valores fundamentales de la democracia y elimina la confluencia con soluciones autoritarias dentro de la teoría política verde. Así, esta relación simbiótica desde el punto de vista ecológico «ayuda a crear un sentido de igualdad. Además, éste es un sentido de igualdad intenso, por cuanto se considera basado en un principio de igualdad directamente observable» (30). Por otra parte, esto implica un cambio en el argumento de justificación de la igualdad que aparece en los propios principios del ecologismo ya que

«tradicionalmente ha sido una postura antiigualitaria importante la de que, dada la manifiesta desigualdad de las especies y los seres humanos, recae sobre los igualitarios el peso de demostrar por qué deberían ser tratados igualmente. Los ecologistas argüirán que la igualdad es al menos tan “observable” como la desigualdad y que, por tanto, son los desigualitarios quienes deben cargar con el peso de la prueba. Se podría objetar, con todo, que la interdependencia no tiene por qué implicar necesariamente igualdad; no resulta difícil imaginar situaciones en las que probablemente se admitiría la interdependencia, pero ciertamente no la igualdad: la relación entre un terrateniente y un villano, por ejemplo, o entre una madre trabajadora y su empleada de hogar» (31).

En conclusión, el problema fundamental que hace que el vínculo entre democracia y ecologismo sea contingente radica en dos cuestiones: en primer lugar, la tensión que surge de sostener un concepto de democracia en función de una serie de valores que caracterizan a la naturaleza que no son siempre compatibles; y, en segundo lugar, si la política verde enfatiza los resultados sobre los procedimientos acorde con los valores que caracterizan a la naturaleza, su defensa de la democracia resulta «débil» en el ámbito de los principios a pesar de su apuesta por formas de democracia

---

(27) A. DOBSON: *Pensamiento político verde*, op. cit., pág. 49.

(28) A. DOBSON: *Pensamiento político...*, op. cit., pág. 49.

(29) A. DOBSON: *Pensamiento político verde*, op. cit., pág. 49.

(30) A. DOBSON: *Pensamiento político...*, op. cit., pág. 50.

(31) A. DOBSON: *Pensamiento político verde*, op. cit., pág. 50.

participativa o radical. No obstante, la teoría política verde reciente desmiente esta segunda aserción en la medida en que se están produciendo intentos de fundamentación de un concepto de democracia «verde» en los que hay una discusión seria que no sólo afecta a su relación con los principios de la democracia liberal, sino también a la problemática de los derechos de protección del medio ambiente y a la noción de ciudadanía.

## 2. LA DEMOCRACIA LIBERAL: UN MODELO DEMOCRÁTICO INSUFICIENTE PARA LA TEORÍA POLÍTICA VERDE

El punto de partida de una teoría de la democracia verde es el siguiente: Si la democracia liberal parece incapaz de darnos una solución última a la crisis ecológica pero, al mismo tiempo, la democracia es un elemento fundamental para el pensamiento y la praxis políticas del ecologismo. ¿Cómo pueden los verdes conseguir sus fines políticos dentro de un marco democrático? Este dilema es el que se plantea Robyn Eckersley (32) en uno de los más esclarecedores y plausibles intentos para construir un modelo democrático dentro de la teoría política ecologista del que seguiremos a partir de ahora su argumentación.

Desde esta perspectiva, lo primero que hay que aclarar es por qué la democracia liberal resulta insuficiente para las prescripciones políticas del ecologismo (33) y esto es así, fundamentalmente, porque la teoría de la democracia liberal no se plantea las cuestiones que preocupan al ecologismo de manera específica. El «argumento estándar de la democracia liberal» se basa en el siguiente principio: la ciudadanía al ejercer democráticamente sus preferencias a través de la elección de sus representantes define el significado del «bien público» y, por tanto, las instituciones democráticas sólo son un procedimiento neutral que asegura la diversidad de opiniones. Si aplicamos este argumento a las demandas y fines políticos del ecologismo resulta que no hay otro medio de satisfacerlas que no sea la persuasión política de la ciudadanía a través de los siguientes medios: *a)* el ejercicio de los Derechos Fundamentales de libertad de expresión y asociación que lleve a la creación de leyes en el Parlamento sobre estas materias; y, *b)* el uso de los canales de participación y representación política democráticas (debates públicos, campañas ciudadanas y partidos políticos hacia la formación de una mayoría «verde» después de las elecciones).

El «argumento estándar de la democracia liberal» aplicado a la política ecologista puede ser sometido a tres críticas: en primer lugar, la teoría y la práctica de la teoría de la democracia liberal no se han cumplido; en segundo, la teoría y la práctica de la democracia liberal no son neutrales, esto es lo que justifica un modelo demo-

---

(32) Véase R. ECKERSLEY: «Greening Liberal Democracy: The Rights Discourse Revisited», *op. cit.*, págs. 212-236.

(33) Véase R. ECKERSLEY: «Greening Liberal Democracy: The Rights Discourse Revisited», *op. cit.*, págs. 212-213.

crático fuertemente ecológico; y, finalmente, dejando aparte la neutralidad o no de los procedimientos democráticos parece evidente que se puede distinguir entre valores o fines políticos y procedimientos, lo que nos permite discutir ciertos procedimientos de toma de decisiones según qué materias. Si combinamos estas críticas nos damos cuenta de que hay una relación estrecha entre los conceptos de autonomía y justicia y la teoría de la democracia. El propósito último es reformular las nociones de autonomía y justicia, comprendiendo el cambio ecológico dentro de una nueva visión de la democracia. La paradoja a la que se enfrenta una teoría de la democracia verde es que, por una parte, se trata de construir un modelo democrático fuerte, participativo y alternativo a la democracia liberal que asuma los principios ecológicos y, por otra, utilice las instituciones y principios democráticos liberales. En una palabra, postular una democracia participativa pero utilizando los medios de la democracia representativa.

El objetivo de Eckersley (34) es definir los principios de la democracia liberal que deben de cambiar dentro de ese cambio de la relación de la sociedad con la naturaleza, centrándose en una institución democrática prototípica: los derechos de protección del medio ambiente, en particular aquellos que afectan a los seres humanos (Derechos Humanos Medioambientales) (35). La razón estriba en que el discurso de los derechos es un medio que conecta, tanto democracia con ecología como liberalismo con democracia desde el ámbito de los principios. Desde esta perspectiva, centrarse en esta problemática puede servir para subsanar los «déficit democráticos» de la democracia liberal y proveer un conjunto de principios de una democracia fuerte y verde.

Uno de esos «déficit» de la democracia liberal es el concepto de ciudadanía. En ese sentido, la aspiración del pensamiento verde es lo que Peter Christoff ha denominado «ciudadanía ecológica» (36), concepto al que volveremos más adelante. Por el momento, señalaremos que los dos problemas del concepto de ciudadanía dentro de los Estados democrático-liberales en relación con la ecología son dos: a) una subrepresentación de los ciudadanos en temas ecológicos debido, por una parte, a que el concepto de representación de carácter territorial que define nuestras comunidades políticas no incentiva la preocupación por los temas medioambientales, y, por otra, porque este concepto de representación política perjudica los intereses de quienes no son ciudadanos. El argumento es que los que no puedan participar con su derecho al voto sí puedan hacerlo sobre las deliberaciones y decisiones políticas

---

(34) Véase R. ECKERSLEY: «Greening Liberal Democracy: The Rights Discourse Revisited», *op. cit.*, págs. 213-214.

(35) En lo referente a la problemática de los Derechos de protección de la naturaleza, es decir, de especies no humanas véase, dentro de este esquema argumental, en R. ECKERSLEY: «Liberal Democracy and the Rights of Nature: The Struggle for Inclusion», en *Environmental politics*, vol. 4, núm. 4, winter, 1995, págs. 169-198.

(36) Véase P. CHRISTOFF: «Ecological Citizens and Ecologically Guided Democracy», en B. DOHERTY & M. DE GEUS: *Democracy & Green Political Thought*, Routledge, Londres, 1996, págs. 132-150.

de carácter mediambiental debido a que es una problemática que afecta a todos, ciudadanos o no —creación, pues, de una «nueva circunscripción medioambiental»—. Y *b)* Los intereses ecológicos de la ciudadanía no están debidamente representados porque la protección ambiental, en el fondo, depende de la persuasión política que puedan ejercer los partidos políticos en pos de la búsqueda de votos en la competición partidista.

La respuesta de la teoría política verde, al menos desde la década de los setenta, ante estos problemas ha sido la de postular una «democracia fuerte» («strong democracy»). En este sentido, Eckersley (37) se centra en el modelo de la «democracia deliberativa», un modelo democrático que pretende educar a través del diálogo y transformar la opinión pública a través del debate, caracterizado por una mayor flexibilidad, participación local y descentralización en la toma de decisiones. Este modelo de democracia presenta varios problemas: *a)* Dadas unas características tan generales no se percibe con claridad cómo puede ser generalizado para toda la sociedad, o dicho en otras palabras, hay un problema de coordinación entre las diversas «comunidades deliberativas»; *b)* no se aclara cuál es la relación con la democracia liberal, si se trata de un modelo que pretende ampliarla o si es un modelo democrático que se presenta como la estructura política de un nuevo modelo de sociedad; y *c)* fracasan en su tratamiento de la cuestión del poder, en la medida en que se trata de un modelo regulativo de marcado carácter teórico pero con una ausencia clara de perspectiva a nivel institucional. En general, hay un gran silencio en la teoría política verde en el tema de la «democratización» y es que ésta implica una lucha por el reconocimiento político y la inclusión, vía la extensión de los derechos.

Otro problema interesante, y tratado anteriormente, es el de la conexión entre ecología y democracia. En este sentido, Eckersley opina que hay un vínculo necesario y no contingente entre ambos y que hay que salir de la dinámica de valores verdes y procedimiento para construir una teoría de la democracia verde. La única manera de salir de este callejón sin salida es tratar a los valores verdes como valores que constituyan una defensa de la autonomía —libertad de los seres humanos y de otras especies de desplegar sus propias formas de vida de acuerdo con la vida de su «especie»—, unida a una crítica de la dominación —tanto de los seres humanos como de otras especies—. Esto implica dar una prioridad a las condiciones de ejercicio de esa autonomía y para ello necesita una serie de libertades que aporte la tradición liberal, que sean compatibles con la «sustentabilidad» y el mantenimiento de la diversidad. La cuestión en este punto es ¿cómo establecer una conexión entre ecología y democracia dentro de estos parámetros? Eckersley (38) señala dos vías: *a)* Postular la existencia de una serie de precondiciones medioambientales para la

---

(37) Véase R. ECKERSLEY: «Greening Liberal Democracy: The Rights Discourse Revisited», *op. cit.*, págs. 216-218.

(38) Véase R. ECKERSLEY: «Greening Liberal Democracy: The Rights Discourse Revisited», *op. cit.*, págs. 224-225.

democracia —es decir, un conjunto de precondiciones básicas para la supervivencia del ser humano que sean indiscutibles—, lo cual implica la idea de que la «racionalidad ecológica» es superior o compatible con la «racionalidad democrática (39); y b) postular los derechos medioambientales como prioritarios o previos a los derechos políticos. En este punto la tesis de Eckersley es que «los derechos sociales, ecológicos y políticos están estrechamente relacionados y deben ser vistos como una parte de los derechos de la ciudadanía» (40).

### 3. LA PROBLEMÁTICA DE LA CIUDADANÍA: EL CONCEPTO DE «CIUDADANÍA ECOLÓGICA»

Como hemos visto, la propuesta anterior intenta establecer una conexión entre la democracia y los valores verdes a través de una defensa de los derechos ecológicos como una parte de los derechos de la ciudadanía, en la medida en que sólo el lenguaje de los derechos nos permite configurar unas nociones de autonomía y de justicia que nos permitan conectar con la tradición liberal a la hora de establecer un modelo democrático verde. Más arriba hice referencia a que uno de los «deficit» de la democracia liberal en relación a los temas ecológicos es el concepto de ciudadanía. Los dos problemas del concepto de ciudadanía dentro de los Estados democrático-liberales en relación con la ecología son dos: a) una subrepresentación de los ciudadanos en temas ecológicos debido, por una parte, a que el concepto de representación de carácter territorial que define nuestras comunidades políticas no incentiva la preocupación por los temas medioambientales, y, por otra, porque este concepto de representación política perjudica los intereses de quienes no son ciudadanos. El argumento es que los que no puedan participar con su derecho al voto sí puedan hacerlo sobre las deliberaciones y decisiones políticas de carácter medioambiental debido a que es una problemática que afecta a todos, ciudadanos o no —creación, pues, de una «nueva circunscripción medioambiental»—. Y b) Los intereses ecológicos de la ciudadanía no están debidamente representados por que los protección ambiental, en el fondo, depende de la persuasión política que puedan ejercer los partidos políticos en pos de la búsqueda de votos en la competición partidista.

La causa fundamental de estos problemas es que la trascendencia de los problemas ecológicos debido a la globalización y la toma de decisiones políticas exigen un cambio fundamental en nuestros conceptos de representación y participación

---

(39) El problema de este argumento es que por sí mismo no garantiza la democracia porque todas las formas de gobierno, democráticas y autoritarias, exigen unas condiciones mínimas de preservación de la naturaleza, véase al respecto, A. DOBSON: «Democratising Green Theory: Preconditions and Principles», en B. DOHERTY & M. DE GEUS: *Democracy & Green Political Thought*, Routledge, Londres, 1996, págs. 212-236.

(40) R. ECKERSLEY: «Greening Liberal Democracy: The Rights Discourse Revisited», *op. cit.*, pág. 226.

políticas, anclados todavía en criterios de territorialidad circunscritos al viejo concepto de Estado-nación. Las preguntas que pueden formularse son las siguientes: ¿Cómo incorporar a los seres humanos con «intereses vitales» en decisiones que van más allá de los límites del Estado-Nacional? ¿Quién puede participar y cómo deben estar organizadas las estructuras políticas para facilitar esta participación?

Lo que hoy resulta claro es que nuestros conceptos de participación y representación políticas resultan obsoletos en relación con la ecología y con los problemas medioambientales actuales. Imaginemos que se decide construir una factoría química situada en el curso de un río que atraviesa cinco países y de una gran potencialidad contaminante en caso de producirse un accidente. En consecuencia, un accidente puede afectar a seres humanos y especies de otros países y no exclusivamente a aquellas afectadas por su proximidad a su lugar de localización. La cuestión es: ¿Quién debería participar en la decisión de su construcción? Este ejemplo pone de manifiesto que la temática medioambiental, por sus impactos regionales y globales, expande los límites convencionales de la toma de decisiones políticas, siendo necesarios nuevos enfoques que aseguren la protección de los derechos de protección medioambiental. Desde esta perspectiva, resultan insuficientes las clásicas definiciones territoriales del Estado o tomar como único punto de referencia el Estado-nación. El problema para la construcción de una «teoría de la democracia verde» es que la teoría democrática no puede prescindir ni de una definición territorial del Estado ni tampoco del Estado-nación como puntos de referencia. Sin embargo, el proceso de toma de decisiones políticas debe estar acompañado de un reconocimiento público de que los efectos de la actividad humana sobre el medio ambiente van más allá de la distancia y del tiempo. Esto implica que el proceso de toma de decisiones depende de ciudadanos activos y de un Estado mejor organizado para la participación democrática. Así, la relación entre democracia y medioambiente pasa por lo que David Held ha denominado «doble democratización» (41), es decir, una revitalización de la sociedad civil conectada con la reestructuración del Estado.

Por otra parte, no sólo la participación y la representación políticas se ven afectadas por la problemática ecológica, sino por otros procesos que afectan en la actualidad a las democracias occidentales. En este sentido, la globalización está mostrando las insuficiencias de nuestra noción de ciudadanía, sujeto de la participación y representación democráticas, poniendo de manifiesto una tensión entre nuestros viejos conceptos de ciudadanía y Estado-nación. Así, mientras la ciudadanía, desde una perspectiva formal, se basa en la existencia de una comunidad política identificable, finita y definida legalmente en el marco territorial del Estado-nación. En la actualidad, existen varios factores que contribuyen a intensificar esta tensión, mostrando que la ciudadanía no puede sostenerse, exclusivamente, en el ámbito del Estado-nación.

---

(41) Véase D. HELD: *Political Theory and the Modern State*, Stanford University Press, Stanford, 1989, pág. 167.

Uno de esos factores son los movimientos migratorios modernos. En la actualidad, podemos identificar varias consecuencias de este proceso:

—a) En primer lugar, una restricción de los flujos de población de un Estado a otro, sobre todo, cuando estos Estados están integrados en bloques económicos, como por ejemplo, es el caso, de los países integrados en la Unión Europea.

—b) En segundo lugar, la creación de sociedades multiculturales, compuestas de diversas comunidades que coexisten dentro de los límites de los Estados-nacionales, si bien es cierto que transformando las identidades políticas y culturales de los Estados. Desde este punto de vista, «la noción de identidad nacional es puesta en cuestión, o al menos, requiere una radical revisión e incorporación de las nuevas dimensiones multiculturales» (42). Además la ideología del Estado-nación se transforma no siendo posible definir con tanta claridad, como anteriormente, lo que entendemos por «comunidad nacional». En una palabra, «el multiculturalismo hace problemático la noción de nacionalidad como una fuerza constitutiva en la definición de la identidad política de los ciudadanos dentro de la política democrática (43).

—c) Una tercera consecuencia de estos procesos migratorios es la separación de los ciudadanos de los Estados a los que pertenecían, estableciéndose límites a la participación democrática en su derecho al sufragio, y por tanto, a la ciudadanía en los países de acogida. Éste es el caso de la Unión Europea, que a través del Tratado de Maastricht reconoce el derecho al voto en el país de residencia al ciudadano que nació en algunos de los países miembros. De hecho se está produciendo un fenómeno de disociación creciente entre el contenido democrático de la ciudadanía y el ejercicio democrático de la misma. Así por ejemplo, en Alemania, los extranjeros residentes, de países no comunitarios, obtienen cierta protección legal y social pero no el derecho al voto.

En conclusión, por todas estas razones, nos encontramos con que los derechos de los ciudadanos no se extienden a todos los «individuos competentes» que viven dentro de los Estados-nacionales, negándose la participación directa a muchos individuos en el proceso de toma de decisiones políticas que les afectan. Lo importante de este hecho, es decir, las insuficiencias de nuestros conceptos de ciudadanía, participación y representación políticas democráticas, es que resulta predicable también de los derechos de protección medioambiental y de la problemática ecológica.

Como puede verse, la discusión hasta ahora se ha enfocado hacia una noción de ciudadanía formal en relación con una comunidad nacional limitada. Desde esta perspectiva, el dilema ciudadanía/medio ambiente se ha dirigido hacia una reforma de los sistemas democráticos que permita la inclusión de todos los seres humanos intelectual y políticamente competentes que viven dentro de los límites del Estado-nación. Sin embargo, los pasos hacia lo que podríamos denominar una «ciudadanía

(42) P. CHRISTOFF: «Ecological Citizens and Ecologically Guided Democracy», *op. cit.*, pág. 153.

(43) P. CHRISTOFF: «Ecological...», *op. cit.*, pág. 153.

ecológica» son mucho más provocativos ya que habría que responder a cuestiones tales como, por ejemplo, ¿Cómo incorporar a los seres humanos con «intereses vitales» en decisiones que van más allá de sus límites nacionales? ¿Quién podría participar en estas decisiones? ¿Cómo deben estar organizadas las estructuras políticas para organizar la participación democrática dentro de este tipo de decisiones políticas? ¿Cuáles son las necesidades y derechos de otras especies que deben ser reconocidas?

Por otra parte, los problemas entre la ciudadanía y la democracia se incrementan si nos desplazamos al ámbito internacional. Así, mientras las instituciones cada vez afectan más a la vida de los ciudadanos, éstos actúan dentro de los Estados-nacionales y a nivel del gobierno nacional sin tener apenas medios efectivos ni para debatir ni para intervenir en el proceso de toma de decisiones, dependiendo en muchos casos, como el de la Unión Europea de una remota y tecnocrática administración para el conjunto de la ciudadanía.

Este problema afecta también al proceso de toma de decisiones en materia ecológica o medioambiental —«ecologically informed decision making»— por lo que muchos teóricos políticos verdes han defendido un modelo de «democracia deliberativa», proponiéndose ciertas reformas institucionales que van desde que los Estados separadamente y de forma adicional consideren los temas ecológicos a través de plebiscitos que ayuden a fijar las posiciones sobre estos temas, pasando por una toma de decisiones basada en plebiscitos o referéndums o, finalmente, y en su forma más radical, basar el proceso de toma de decisiones en una democracia directa con una composición flexible o móvil del electorado, dependiendo del problema que se someta al respaldo de la ciudadanía. La idea subyacente a todas estas propuestas es extender el derecho al voto a todos los residentes afectados, debido al potencial ecológico de la decisión política a tomar. En el fondo, de lo que se trata es de proponer medidas de participación política que se encaminen hacia lo que se ha denominado el «distrito electoral medioambiental» —«environmental constituency»— que incluya a todos los individuos que tienen un interés vital en los resultados.

Todas estas ideas tienen algo en común: se tratan de sistemas de reforma institucional de nuestras democracias que no garantizan resultados ecológicos sostenidos, desde el punto de vista político. Los requerimientos de información, los problemas de los medios de comunicación y las distorsiones de los grupos de interés, así como el papel de los partidos políticos, junto a la problemática antes referida de las organizaciones internacionales, pueden complicar y hacer inviables estas propuestas. De hecho, para resolver estas cuestiones es necesario concebir la ciudadanía más desde una perspectiva basada en la responsabilidad moral y en la esfera pública, que en una definición formal-legal del Estado, entre otras cosas, porque cuando se habla de problemas medioambientales hay que considerarlos, tanto en relación a otras especies como en relación a las generaciones futuras.

Hay pues, una «dimensión ambiental» que plantea problemas a nuestros conceptos de democracia, participación, representación y ciudadanía que trasciende a la

necesidad de reforma institucional del Estado y depende más de la magnitud de los fines del ecologismo político. Lo que quiero decir es que el impacto del desarrollo industrial de los sesenta, unido a las catástrofes ecológicas como la de Chernobyl suscita una reflexión previa y consensuada sobre una serie de principios que deberían servir de orientación en este tipo de decisiones políticas. Se tratan de principios como que la diversidad biológica debe ser preservada, por razones económicas y éticas, que aparecen, por ejemplo, el Informe Brundtland de 1987 o en la Agenda 21. Este tipo de principios necesitan una noción de ciudadanía que respete a las generaciones futuras y a otras especies e implica un papel importante del Estado como garante de los derechos medioambientales. El slogan de los verdes, «actúa localmente, piensa globalmente», muestra que intentan construir una visión del concepto de ciudadanía como resultado del compromiso y de la práctica políticas de los individuos sobre la base de la lealtad ecológica y no de la lealtad nacional.

En este contexto, la creación de «ciudadanos ecológicos» depende del ímpetu del cambio social causado por el deterioro del medio ambiente, así como de la cultura de solidaridad medioambiental que vienen unidas a diversas formas de asociación —como es el caso del movimiento verde—. En este sentido, desde la década de los sesenta los nuevos movimientos sociales, y los movimientos ecologistas en particular, han tratado simultáneamente de revitalizar la esfera pública y democratizar, tanto el Estado como la esfera económica, haciendo más claras las demandas emancipatorias referentes al medio ambiente, el género, etc.

En muchas de nuestras sociedades postindustriales el movimiento ecologista ha transformado la esfera pública permitiendo a los ciudadanos plantear al Estado demandas ético-ecológicas que son vistas cada vez más como una extensión de los derechos civiles y sociales. La agenda política se ha ampliado con la inclusión de los temas ecológicos en los partidos políticos tradicionales, o bien a través de la creación y la acción política de los nuevos partidos verdes. Su crítica de la colonización, de la explotación y de la destrucción de la naturaleza ha supuesto un reconocimiento de la importancia del mundo biológico en el cálculo de la toma de decisiones políticas y económicas. Este impulso emancipatorio representa un intento de definir o redefinir las aspiraciones humanas en un contexto ecológico.

La labor de los «ciudadanos ecológicos» se centra, tanto en la transformación del Estado como en la de la sociedad civil. Se trata de una labor «más allá» y «alrededor», tanto como «en y contra» del Estado. De hecho, a través del uso de los medios de comunicación el movimiento verde ha creado un espacio público aparte del Estado donde los temas ecológicos son debatidos. En este sentido, el ecologismo político intenta redefinir, tanto la «comunidad relevante» como los «actores relevantes» dentro de una verdadera participación y representación democráticas sobre los temas medioambientales.

En este sentido, se ha lanzado dentro de la teoría política verde —y como colofón a todas estas reflexiones sobre los conceptos de participación y representación políticas y ciudadanía en las que hemos seguido la argumentación de Peter Chris-

toff (44)—, un concepto que ha impulsado este autor y que aunque está todavía en fase tentativa, es de gran interés. Se trata del concepto de «ciudadanía ecológica». Tal y como lo define Christoff:

«la ciudadanía ecológica —dependiendo de qué forma adopte— cambia, amplía o extiende las nociones existentes de una ciudadanía social y política. La ciudadanía ecológica es definida, fundamentalmente, por su intento de ampliar el discurso del bienestar social reconociendo los principios relativos a los derechos medioambientales e incorporándolos al derecho, la cultura y la política. En parte, busca hacer presión para el reconocimiento de las necesidades de los seres humanos «no ciudadanos» (en un sentido territorial y jurídico) en la toma de decisiones. También promueve la incorporación y consideración fundamental intereses de otras especies y de las generaciones futuras dentro del proceso democrático. Esto supone cambios que amplían los límites de la ciudadanía política existente más allá de las nociones de "Estado-nación" y "comunidad nacional" que han determinado la ciudadanía "formal"» (45).

El centro de esta noción amplia de bienestar ecológico también incrementa las demandas para apropiarse de las instituciones que reparten tal bienestar. Como una extensión de la ciudadanía social, la «ciudadanía ecológica» establece demandas para el bienestar medioambiental. Demandas que implican una nueva organización del trabajo en contra de los requerimientos de la reproducción y de la acumulación de capital. En realidad, no está claro si este concepto en la práctica se opone al capitalismo o simplemente permanece en tensión con una posible inhibición del mercado o supone que el capitalismo puede ser auténticamente verde. Estas tres posiciones compiten dentro del movimiento verde. Como señala acertadamente el propio Christoff, «esta ambigüedad quizás refleja más las diferentes tácticas del movimiento verde y sus diferentes análisis políticos y económicos que la construcción normativa de la ciudadanía ecológica como tal» (46).

Sin poder detenernos demasiado en esta noción, a nuestro juicio, parece que padece los mismos problemas y ambigüedades que la relación entre valores verdes y democracia. Aunque señala correctamente los problemas de la noción de ciudadanía liberal en relación con los problemas ecológicos, su exigencia profunda de cambios en los conceptos de representación y participación políticas no definen con claridad ni su relación con el liberalismo ni poseen una perspectiva institucional que la haga posible. En este sentido, y para concluir, a nuestro juicio, la teoría política verde está dando pasos interesantes en la construcción de una teoría de la democracia y una ciudadanía ecológicas todavía incipientes y la tarea futura es aprovechar la fortaleza de la tradición liberal, como está haciendo, si quiere construir una democracia y una ciudadanía acorde con una nueva relación entre el hombre y la naturaleza.

---

(44) Véase P. CHRISTOFF: «Ecological Citizens and Ecologically Guided Democracy», *op. cit.*, págs. 151-169.

(45) P. CHRISTOFF: «Ecological...», *op. cit.*, págs. 161-162.

(46) P. CHRISTOFF: «Ecological...», *op. cit.*, pág. 162.